Envigado, 3 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos para un proceso de mínima cuantía:

1. Descripción de la Necesidad: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una entidad estatal creada como un establecimiento público de educación superior en razón a su objeto misional, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, es decir, de educación superior. La Institución es especializada en formación en artes, con una prospectiva que responde a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico.

En ese sentido, la entidad estatal cuenta con el área de Bienestar Institucional la cual busca mejorar la calidad de vida de todas las personas que hacen parte de la institución. Su propósito principal es fomentar un ambiente laboral y académico positivo y productivo. Dentro de sus principales funciones, se destacan la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la organización de actividades recreativas y culturales, el apoyo psicosocial, y la gestión de beneficios, entre otros. Adicionalmente, esta área también cuenta con personal humano que se encarga de prestar sus servicios como instructor en el Centro de Acondicionamiento Físico el cual brinda acompañamiento a todos los asistentes que disfrutan de este espacio.

A grandes rasgos, un Centro de Acondicionamiento Físico es un espacio dotado con equipos, máquinas y áreas diseñadas para la práctica planificada y supervisada de actividades físicas orientadas al desarrollo y mantenimiento de las capacidades físicas del cuerpo humano, como la fuerza, resistencia, flexibilidad y coordinación. Estos centros permiten realizar entrenamientos personalizados o grupales, con fines de salud, rehabilitación, rendimiento deportivo o recreación. Su infraestructura debe cumplir con criterios técnicos de seguridad, ventilación, accesibilidad y funcionalidad, garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio físico seguro y eficaz de sus usuarios.

La principal finalidad de contar con el Centro de Acondicionamiento Físico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en óptimas condiciones es estimular la práctica deportiva como medio para mejorar la salud física y mental de la comunidad institucional. Un espacio bien equipado y funcional promueve hábitos de vida saludables, reduce el sedentarismo y contribuye a la prevención de enfermedades. Además, fortalece el bienestar institucional al ofrecer un ambiente que favorece la recreación, la integración y el equilibrio emocional de estudiantes, docentes, servidores públicos y contratistas, impactando positivamente en su calidad de vida y desempeño académico y laboral.

Este espacio, esencial para fomentar la actividad física y el bienestar, requiere de un mantenimiento preventivo constante que asegure la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos, evitando interrupciones en el servicio y prolongando su vida útil. Debido al alto flujo de usuarios, lo ideal sería realizar un mantenimiento preventivo semanal. Sin embargo, ante la falta de este recurso, se hace necesario un mantenimiento correctivo periódico para reparar y mantener los equipos en condiciones óptimas, evitando así su deterioro y posibles cierres del espacio.

Vale la pena señalar, que el Centro de Acondicionamiento Físico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida se encuentra ubicado en la dirección

Carrera 41 # 37 sur 35 del Municipio de Envigado – Antioquia, perteneciente a la sede 2 de la institución.

El Centro de Acondicionamiento Físico de la Institución cuenta con una variedad de equipos y máquinas que requieren mantenimiento preventivo regular y correctivo inmediato para garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar riesgos para todas las personas que usan de este servicio. Dado su uso constante por parte de estudiantes, docentes, personal de planta, contratistas, docentes, entre otros, es fundamental que estos equipos se encuentren en condiciones óptimas para prevenir accidentes, asegurar la disponibilidad continua del servicio y cumplir con las exigencias técnicas de funcionamiento.

En ese sentido, básicamente se puede entender lo siguiente de la siguiente manera:

- Mantenimiento preventivo: incluye limpieza técnica, ajuste, lubricación, calibración y revisión general de los equipos conforme a manuales de fabricante y condiciones de uso.
- Mantenimiento correctivo: reparación o reemplazo de piezas que presenten fallas, restauración de funcionalidades y ajustes posteriores a reparaciones.

Para este caso en particular, es preciso mencionar que el Centro de Acondicionamiento Físico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con:

- Máquinas multifuncionales.
- Bicicletas estáticas.
- Bandas caminadoras.
- Elípticas.
- Polea dual.
- Discos para pesas.
- Barras olímpicas y pre olímpicas.

Sin embargo, el mantenimiento preventivo y correctivo de las de las máquinas y equipos de este espacio, se detalla específicamente en la ficha técnica, la cual detallas las cantidades y descripciones a realizar en el presente proceso de contratación.

La presente contratación busca, por tanto, garantizar la continuidad y calidad del servicio ofrecido por el Centro de Acondicionamiento Físico, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la comunidad educativa del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Por consiguiente, resalta para la Entidad Estatal la alta importancia de contratar este mantenimiento, toda vez que la interrupción en el funcionamiento de los equipos afectaría directamente los programas de salud e integración del área de Bienestar Institucional. Mantener la maquinaria en perfectas condiciones operativas es imperativo para mitigar riesgos de accidentalidad, asegurando la continuidad del servicio bajo estrictos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.

En consecuencia, la oportuna ejecución del objeto contractual preservará el patrimonio público, prolongando la vida útil de los activos y optimizando los recursos del presupuesto institucional. Esta actuación contractual previene erogaciones futuras por concepto de sustitución total de equipos, garantizando que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida disponga de un entorno seguro, funcional e idóneo que promueva el bienestar integral de toda su comunidad.

Esta necesidad está armonizada con los programas y proyectos que se encuentran en ejecución en el Plan de Implementación adoptado mediante la Resolución No 370 del 3 de julio de 2024, el cual se desprende el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024-2034 así: En el Eje Estratégico No 4. Nuestro motor para la formación en prácticas artísticas y creativas; Componente 4.2 Diversificar y expandir la capacidad física y operativa de la institución para impactar a los territorios desde lo glocal.; Programa No 4.2.2 Prospectiva de la infraestructura física institucional con calidad y pertinencia; Proyecto 24. Infraestructura física y tecnológica conforme a las tendencias y objetivos misionales.

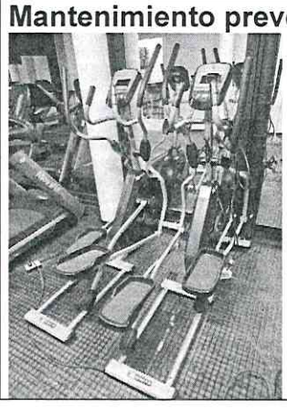
2. Objeto del contrato: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos del Centro de Acondicionamiento Físico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

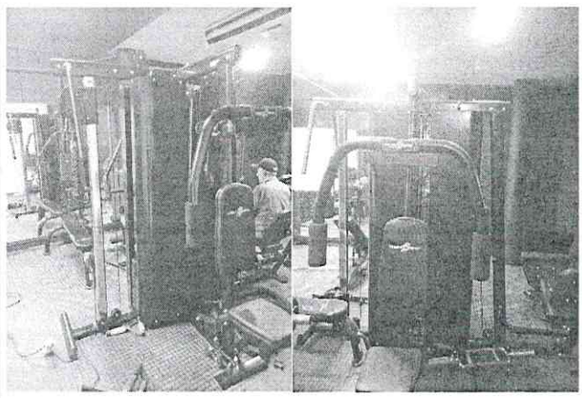
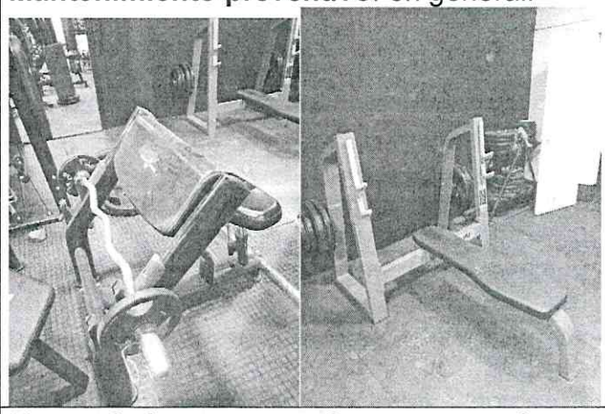
2.1 Codificación UNSPSC:

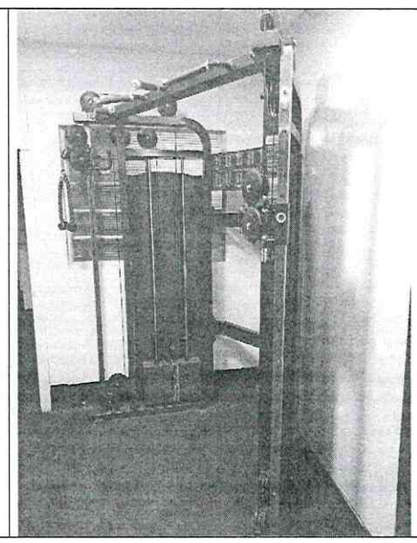
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
91101501	Servicios Personales y Domésticos	Aspecto personal	Facilidades de spa y ejercicios y rejuvenecimiento	Gimnasios o centros de salud
72151802	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
49201600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	

3. Condiciones técnicas que se exigen: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Acondicionamiento Físico, con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

1	5	Bandas trotadoras SHUA	Mantenimiento preventivo: en general. 
2	6	Bicicletas de spinning	**Mantenimiento preventivo:** en general. 
3	3	Elípticas Magnética	**Mantenimiento preventivo:** en general 

4	2	Multifuncionales de 4 torres	**Mantenimiento preventivo**: en general  **Mantenimiento correctivo**: cambio de guaya de los 2 equipos multifuncionales por desgaste. 
5	2	Banco	**Mantenimiento preventivo**: en general. 
6	1	Máquina Cross Over dual	**Mantenimiento preventivo**: en general.

NOTAS:

1. El oferente deberá presentar su oferta económica diligenciando la plantilla establecida y publicada por la entidad para tal finalidad (Plantilla Propuesta Económica), el cual deberá estar debidamente firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. La omisión de este formato será causal de rechazo de la propuesta. En dicho documento, el proponente debe discriminar el subtotal, el valor del IVA o impuesto a que esté obligado y el valor total, a efectos de facilitar la evaluación del precio más bajo presentado en este proceso contractual. Asimismo, la oferta debe ceñirse estrictamente al valor del presupuesto oficial de la contratación como precio límite, por lo que cualquier impuesto aplicable debe encontrarse cubierto dentro de este rango. Finalmente, la propuesta debe ser clara, verificable matemáticamente y totalmente coherente con lo solicitado en la ficha técnica y con el valor consignado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II. También será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

2. Los proponentes deben garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Centro de Acondicionamiento Físico que se encuentra ubicado en la se encuentra ubicado en la dirección Carrera 41 # 37 sur 35 del Municipio de Envigado – Antioquia, perteneciente a la sede dos (2) de la institución en los tiempos requeridos por parte de la supervisión del contrato.

3. Se exige que el proponente, persona natural o jurídica tenga como actividad principal o secundaria que esté relacionado con el objeto y alcance contractual, ya que no se acepta la tercerización del servicio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

4. El mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ejecutarse dentro del horario laboral establecido por la entidad, salvo autorización previa del supervisor del contrato.

5. El contratista deberá atender los requerimientos dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendarios contados a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

6. Para mayor claridad en cuanto a las especificaciones técnicas frente al mantenimiento de los equipos del Centro de Acondicionamiento Físico a intervenir en el presente proceso, el proponente podrá realizar una visita a la entidad, acercándose a la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida ubicada en la Calle 38 sur # 44 – 120 Envigado, Antioquia y preguntar por el señor Carlos Arturo Rendón Pajón.

7. El personal contratista deberá cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, incluyendo el uso de elementos de protección personal y procedimientos seguros durante la ejecución del contrato.

8. El mantenimiento correctivo comprende las actividades necesarias para restablecer el funcionamiento normal de los equipos cuando se presenten fallas, incluyendo diagnóstico técnico, reparación y reemplazo de piezas cuando sea necesario, con cargo a la bolsa de repuestos cuando aplique.

9. El mantenimiento preventivo deberá realizarse mínimo 3 veces durante la ejecución contractual, de acuerdo con la programación aprobada por la supervisión del contrato.

4. Valor estimado del contrato y su justificación: Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 3.850.000)**, valor que el contratista debe tener en cuenta como precio límite para su propuesta, pues en caso de facturar IVA o cualquier otro impuesto, debe encontrarse cubierto en este rango del presupuesto oficial. Este valor corresponde al resultado del análisis económico y de mercado efectuado por la entidad en la etapa de planeación contractual, tomando como referencia la revisión de precios del sector mediante el promedio de cotizaciones para verificar las condiciones actuales de oferta y demanda, las características técnicas del servicio requerido y los costos asociados a su ejecución. En consecuencia, el presupuesto oficial establecido incluye todos los costos directos e indirectos a cargo del contratista necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4.1 Código del proyecto:

Código No	Nombre del proyecto
PR-4222	Infraestructura física y tecnológica conforme a las tendencias y objetivos misionales

5. Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de contrato es de tres (3) meses que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Número de documento: 501
- Rubro presupuestal: 23202020080000000022 99016871590960000530 20010-servicios prestados a las empresas y servicios de producción servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes ncpservicios de mantenimiento y reparación de otros equipos NCP).

- Fecha del documento: 3 de septiembre de 2026.
- Valor: $ 3.850.000.

7. Garantías: La entidad estatal para el presente proceso de contratación no requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

Elaboró:	**Aprobó:**
CARLOS ARTURO RENDON PAJON Auxiliar Administrativo	**JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO** Rector

Proyectó:	
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	